



SANCHEZ & SANCHEZ

Contadores - Auditores - Consultores

Quito, 3 de junio del 2020

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente

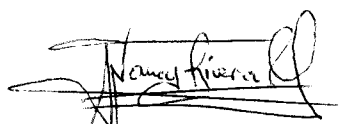
De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto informarle que la Empresa Sanchez & Sánchez Consultores con Ruc 1790831612001 acogiendo a la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0014 emitida en R.O. 71 del 30 de octubre del 2019 en la Sección I SUJETOS OBLIGADOS A CONTAR CON INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Art. 2 literal e) Las Sociedades de Interés Público definidas en la reglamentación pertinente cuyos montos de Activos excedan de \$500.000 dólares. No están obligadas a contar con informe de Auditoría Externa.

Por los antecedentes antes mencionados, quedo sin efecto el contrato ingresado a la Superintendencia de Compañías con los Auditores Ugarte & Asociados para la Auditoría de año 2019 por lo tanto no se realizó la Auditoría ni el informe respectivo.

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente,



Lic. Nancy Rivera

REPRESENTANTE LEGAL